Sistema de Administración Municipal Integrado

Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2018

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 10/05/2018
Hora : 10:57 a.m.
USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Orden de Pago No.: 9763
L.: 450,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 2297
Fecha de Emision: 10/5/2018
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: EMCODEL S DE R L   Id/RTN: 10129011378581
La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

cancelación de contrato de primera etapa de apertura y ampliación tramo carretero desde la comunidad de Lajas a Potrero Grande 225 horas de tractor

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 009 001 000 23400 11-001-01	Apertura de carreteras en la comunidad de Potrero Grande	229748.6
13 01 003 001 000 23400 11-001-01	Apertura de carreteras en la comunidad de Potrero Grande	47939.95
14 00 009 001 000 23400 11-001-01	Apertura de carreteras en la comunidad de Potrero Grande	172311.45

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	450,000.00
	Monto Total:	**450,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO

SUBTOTAL	450,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**450,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario   Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: [signature]
Identidad No.: 1329...

EMCODEL EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID SAN JUAN INTIBUCA

0s+js/j9JmdsDNVgyk0AdNmwLIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERZzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAVu805s+ZpfOvqnduu429LRb47Nn0wZOnXprkZ5y2M afm9Abr1wJquwy5eyNzdQJZEo72ukj1rJhE8AWyBujKIw=

...ON MUNICIPAL
...MARANGUILA
...RANGUILA, INTIBUCÁ,
...RAS, C.A. TELFAX: 2783-8080

...ENTA No. 11-301-000862-2

10 de mayo de 2018
Lugar y Fecha

L 450,000.00

Páguese a la orden de EMCODEL S DE R L

Cantidad en letras CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

⑆0130107⑈⑆0011301000862 2⑈00002323

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE cancelación de contrato de primera etapa de apertura y ampliación tramo carretero desde la comunidad de Lajas a Potrero Grande 225 horas de tractor		
	TOTAL Lps.	450,000.00	450,000.00

EMCODEL
EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID
SAN JUAN INTIBUCA

CHEQUE No.	REVISADO	AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.
00002323			1307-1975-0001?	10129011378581

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ

CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO,** mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá y **EDGAR NOEL DELCID PINEDA,** mayor de edad, Casado con Identidad No. 1327-1975-00017, con solvencia municipal No.- _____, Vecino del Municipio de San Juan Intibuca, en Representación de la Empresa de EMCODEL S de RL , actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yamaranguila, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las clausulas siguientes:

CLUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta Al Contratista: realizar **Servicios Personales** En la Zona Baja del del Municipio de Yamaranguila (Lajas Potrero Grande)

SEGUNDA: **Responsabilidades:** El Contratista se obliga a prestar los servicios siguientes:

- Primera Etapa de Apertura y Ampliación Tramo Carrero desde la comunidad de Lajas a la comunidad de Potrero Grande (225 horas de Tractor a L.2,000.00 C/H)
  Para un Total de 225 Horas a 2,000.00 C/h = L. 450,000.00

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 1 meses a partir del 01 al 30 de Noviembre del 2017, podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE (MUNICIPALIDAD), de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 450,000.00)** valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(L 56,250.00)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Valor Neto a Pagar L.393,750.00**

Nota: en este caso si presenta Nota de Pagos a cuenta no se hará retención

QUINTA del CONTRATISTA.- Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se

considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.- LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA.- Representación del contratista.- **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica en el trabajo de lunes a viernes con un horario a conveniencia y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA.- Representación de la **MUNICIPALIDAD.-** Esta se hará representar en la personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.- será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD.**
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. DE LA COMUNIDAD.-La comunidad aportara la mano de Obra No Calificada según las necesidades requeridas por el proyecto

DECIMA, CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los Un días del mes de Noviembre Dos Mil Diesiete

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
SAN JUAN GUILA, DPTO. INTIBUCA

José Lorenzo Bejarano
Alcalde Municipal
Contratante

Edgar Noel Delcid Pineda
Contratista

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID
SAN JUAN INTIBUCA

ODEL, S. DE R. L.

R.T.N: 10129011378535
Cel: 9553-7211 / 9947-7635
E-mail: edgarnoel.delcidpineda@yahoo.com
. Hernandez, Calle Principal, San Juan, Intibuca, Honduras C.A.

DIA	MES	AÑO
10	05	18

CAI: 82038C-E01CD8-C044AE-5A07C3-EC6F46-81
Fecha Limite de Emisión: 14/09/2018

FACTURA

000-001-01-00 000567

Cliente: Municipalidad Yamaranguila R.T.N: 10169003929966
Dirección: Yamaranguila Intibuca.

Cantidad	Descripción	P/Unitario	Exenta	Gravada
225	Horas Tractor en Apertura y Ampliacion de carretera Potrero Grande al Rio (Primera etapa)	2000		450,000
		TOTAL EXENTO L.		
		TOTAL GRAVADO L.		
		SUB - TOTAL L.		
		15% I.S.V. L		
		TOTAL L.		450,000

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Gracias por preferirnos, La Factura es beneficio de Todos "EXIJALA"

Original Blanca: Cliente
Copia Azul: Emisor

Son Lps. Cuatrocientos cincuenta mil exactos.

IMPRESOS LOPEZ RTN: 01051967002883 Tel: 2662-1300 Certif: 9231-14-10500-155 4 Talonarios 1 copia del 000-001-01-00000401 / 000-001-01-00000600 Elaborados el 14 / 09/2017

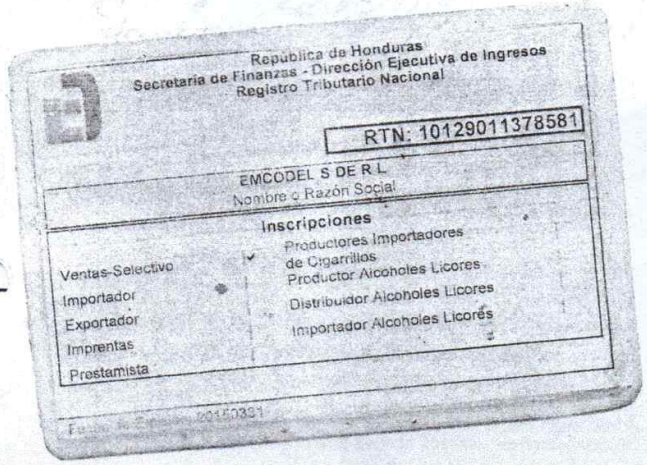

Republica de Honduras
Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 10129011378581

EMCODEL S DE R L
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	✓	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador		Productor Alcoholes Licores
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas		Importador Alcoholes Licorés
Prestamista		

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EDGAR NOEL / DELCID PINEDA

HONDUREÑO POR :NACIMIENTO
NACIO EL :30 ENERO 1975
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :29 SEPTIEMBRE 2013

1327-1975-00017

12669040-02

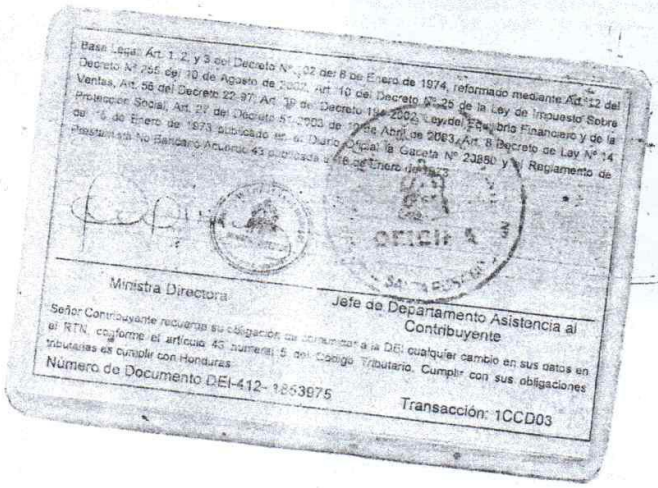

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 02 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 19 del Decreto 190-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 23850 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1992

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1853875

Transacción: 1CCD03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1012

EDGAR NOEL / DELCID PINEDA

1327-1975-00017